Santiago de Cali, Diciembre De 2025

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Gestion del Medio Ambiente-DAGMA, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de **Carlos Arturo Alvarado Rengifo**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 14.893.993 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL VIVERO DISTRITAL Y LA RED DE VIVEROS DEL DAGMA PARA SU TRANSICIÓN A NEGOCIO VERDE EN SANTIAGO DE CALI BP-26005464.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Conforme los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el estado
FORMACIÓN	✓	Título Profesional
EXPERIENCIA	✓	12 meses de experiencia profesional

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la norma vigente aplicable, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.



LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ
Directora
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

Proyectó: Ana María Agudelo Gómez- Abogada Contratista
Revisó: Alejandra Londoño Parra - Abogada Contratista
Aprobó: Sandra Patricia Sandoval Carrasquilla – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.
Lina Marcela Botia Muñoz – Directora DAGMA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.